

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE NEBRASKA
Orden de Medida de Control de Salud 2020-007

En conformidad con el Neb. Rev. Stat. §§ 71-502 y 81-601 y Título 173 Neb. Admin. Code Ch. 6 el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska ("Departamento") puede ejercer su autoridad para ordenar Medidas de Control de Salud necesarias para prevenir la propagación de enfermedades contagiosas, dolencias o intoxicaciones. Los objetivos de esta orden son reducir la morbilidad y la mortalidad; minimizar la transmisión de enfermedades; proteger al personal de atención médica y preservar el funcionamiento del sistema de atención médica.

Habiendo revisado la información del Departamento de Salud y Centros de Servicios Humanos de los Estados Unidos para el Control y Prevención de Enfermedades ("CDC"), los departamentos locales de salud pública, proveedores de atención médica y tratamiento, y centros de atención médica, y otras autoridades de salud pública, y autoridades policiales; habiendo consultado con personal médico y de control de enfermedades transmisibles del Departamento; y después de considerar las directivas y directrices emitidas por la CDC y otras autoridades de salud pública, el Director indica lo siguiente:

Que un miembro o miembros del público han estado expuestos a una enfermedad transmisible, dolencia o envenenamiento, COVID-19; ahora hay casos confirmados de "propagación comunitaria" o "transmisión comunitaria" de COVID-19 en las áreas cubiertas por esta Medida de Control de Salud.

Que múltiples áreas de los Estados Unidos están experimentando una "propagación comunitaria" del virus que causa COVID-19. La propagación comunitaria, definida como la transmisión de una enfermedad para la cual se desconoce la fuente, significa que el aislamiento de las personas que viajan desde áreas conocidas de infección ya no es suficiente para controlar la propagación.

Esa exposición presenta un riesgo de muerte o discapacidad grave a largo plazo para cualquier persona; la exposición está muy extendida y presenta un riesgo significativo de daño a las personas en la población general; hay un subconjunto particular de la población que es más vulnerable a la amenaza y, por lo tanto, está en mayor riesgo; y la amenaza es de una nueva enfermedad infecciosa.

Que la implementación inmediata de las siguientes Medidas de Control de Salud es necesaria ya que personas continúan reuniéndose en grandes cantidades, muy cerca unos de otros, y en espacios cerrados, poniendo en peligro la salud de ellos mismos y del público.

Que uno de los objetivos de las siguientes Medidas de Control de Salud es minimizar la interacción con personas, que es el principal medio de transmisión de COVID-19.

Las reuniones, los restaurantes y los bares aumentan y fomentan la conversación, el contacto y otras interacciones sociales en entornos con una multitud de superficies duras.

Eso requiere que las personas que resulten positivas para COVID-19 o que tengan los siguientes síntomas: fiebre de 100.4 F. o más (38°C o más), o un inicio repentino de tos o un inicio repentino de falta de aliento; y las personas que residen o han residido con personas que han resultado positivas para COVID-19 o con personas que presenten síntomas como los mencionados anteriormente, que hagan cuarentena domiciliaria, a menos que estén en cuarentena en un centro de atención médica, por un período de no menos de 14 días a partir de la fecha de test positiva o la aparición de síntomas según las Instrucciones de cuarentena adjuntas es el medio práctico menos restrictivo de poner en cuarentena a esas personas para proteger efectivamente a las personas no expuestas y susceptibles. Si una persona en cuarentena reside con otros miembros del hogar, la Cuarentena en el hogar de los miembros del

hogar puede suspenderse 7 días después que la persona original haya sido liberada de la cuarentena en el hogar. Sin embargo, el / los miembro (s) del hogar deben continuar autocontrolando los síntomas enumerados anteriormente durante 7 días adicionales. La Cuarentena en el hogar se realizará según las Instrucciones de cuarentena adjuntas. Las personas con los síntomas enumerados anteriormente que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica y las personas que residen o han residido con personas que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica **no** están sujetos a cuarentena bajo esta Orden.

Que una cuarentena domiciliaria permitirá la mayor libertad de movimiento y comunicación con los miembros de la familia y otros contactos sin permitir la transmisión de COVID-19 a otros y permitir el nivel adecuado de atención médica necesaria para las personas en cuarentena a menos que sea necesario admitir personas en cuarentena a un centro de atención médica.

Que la capacidad hospitalaria y los recursos de atención médica, incluidas las horas del personal de atención médica y / o los suministros médicos, como equipos de protección personal, se están agotando por cirugías electivas y procedimientos electivos y que la escasez de capacidad hospitalaria o recursos de atención médica obstaculizará los esfuerzos de atención médica personal e instalaciones de atención médica para tratar a las personas que dan positivo por COVID-19.

Que un retraso en la imposición de Medidas de Control de Salud efectivas pondría en peligro significativamente la capacidad de prevenir o limitar la transmisión de COVID-19 o presentar riesgos inaceptables para cualquier persona o personas.

Que las siguientes Medidas de Control de Salud por parte de la CDC y otras autoridades similares de salud pública las cuales se han identificado como efectivas contra las amenazas a la salud pública para prevenir, limitar o disminuir la propagación de COVID-19.

Se ordenan las siguientes Medidas de Control de Salud para los condados de Cass, Douglas y Sarpy, con vigencia inmediata y continua hasta el 30 de abril de 2020, además, se ordenan las siguientes Medidas de Control de Salud para los condados de Lancaster, Dodge, Saunders y Washington, vigentes inmediatamente y continuando hasta el 6 de mayo de 2020 y, además, se ordenan las siguientes Medidas de Control de Salud para los condados de Hall, Hamilton, York, Seward, Butler, Polk y Merrick, con vigencia inmediata y continua hasta el 6 de mayo de 2020, y además las siguientes Medidas de Control de Salud también se ordenan para los condados de Madison, Stanton, Cuming y Burt con vigencia inmediata y continua hasta el 6 de mayo de 2020 y, además, las siguientes Medidas de Control de Salud también se ordenan para Sioux, Scotts Bluff, Banner, Kimball, Dawes, los condados de Box Butte, Morrill, Cheyenne, Sheridan, Garden, Deuel y Grant entran en vigencia de inmediato y continúan hasta el 11 de mayo de 2020 y además en las siguientes Medidas de Control de Salud también se ordenan para los condados de Adams, Clay, Webster y Nuckolls vigentes de inmediato y continúan hasta el 11 de mayo de 2020 y, además, las siguientes Medidas de Control de Salud también se ordenan para Buffalo, Dawson, Gosper, Phelps, Kearney, Los condados de Harlan y Franklin de manera efectiva y continua hasta el 11 de mayo de 2020, a menos que se renueven, amplíen o cancelen por orden posterior, todas las personas en todos los condados mencionados están obligados a cumplir:

1. Quedan prohibidas las reuniones;

Una reunión se define como cualquier evento o convocatoria que reúna más de diez (10) personas, clientes u otros invitados, excluyendo al personal, en una habitación individual o en un espacio individual al mismo tiempo, incluyendo entre otros, una escuela, guardería (incluidas las instalaciones en el hogar), gimnasio, salón, centro de ejercicios (“gym”), auditorio, estadio, arena, sala de conferencias para grandes eventos, sala de reuniones, teatro, biblioteca o cualquier otro espacio cerrado interior o exterior. Esto también incluye bodas y funerales, así como desfiles, ferias, festivales, conciertos y otros eventos interiores y exteriores.

Con el propósito de claridad, una reunión no incluye operaciones normales en aeropuertos, estaciones de autobuses y trenes, instalaciones y servicios de atención médica (como se define en la Ley de Licencias de Instalaciones de Atención Médica NEB. REV. STAT. §§ 71-401 a 71- 475), otros programas diurnos de tratamiento de salud mental y / o uso de sustancias que no requieren licencia (como rehabilitación diurna o tratamiento diurno), centros comerciales y centros u otros espacios donde puedan estar en tránsito diez o más personas. Tampoco incluye entornos de oficina típicos, fábricas o tiendas minoristas o de abarrotes donde hay un gran número de personas, pero generalmente es inusual que se encuentren a menos de seis pies (casi dos metros de distancia) el uno del otro. Tampoco incluye eventos en los que los miembros de los medios de comunicación puedan necesitar estar presentes, tribunales de justicia, servicios públicos, operaciones estatales, del condado y de la ciudad, oficinas electorales y lugares de votación el día de las elecciones, centros de logística / distribución o residencias familiares. Vivienda de diez o más personas. Sin embargo, estos establecimientos deben intensificar diligentemente y efectivamente la desinfección de las superficies expuestas y deben cumplir con las instrucciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y la Agencia de Protección Ambiental.

Las ventas de licores, cervezas y vinos están restringidas a ventas y entrega a domicilio únicamente, en la medida permitida por la ley. No se permite el consumo *in situ* (en el lugar del establecimiento). Esto incluye bares, tabernas y clubes privados, independientemente de su nombre o caracterización.

Las ventas de alimentos y bebidas en restaurantes, bares, tabernas, clubes privados y cualquier establecimiento de comidas están restringidos solamente para comida para llevar, servicio al carro y entrega a domicilio. Esto no se aplica y / o exime al servicio de alimentos en las instalaciones de atención médica.

Las líneas para comida para llevar y servicio al carro en los establecimientos mencionados anteriormente deben tener un entorno donde los clientes y el personal mantengan el distanciamiento social (una distancia de seis pies de distancia de otras personas (casi **2 metros de distancia**) siempre que sea posible.

2. Queda prohibida la cirugía médica electiva y los procedimientos electivos. Para los propósitos de esta Orden, esto significa una cirugía o procedimiento programado con anticipación que no involucra una emergencia médica. Las cirugías o procedimientos que deben realizarse para preservar la vida o la salud física del paciente, pero que no necesitan realizarse de inmediato, están permitidos por una determinación caso a caso por parte del proveedor médico.

3. Individuos que dan positivo para COVID-19 o que tienen los siguientes síntomas: fiebre

de 100.4 F. o más (38°C o más), o un inicio repentino de tos o un inicio repentino de falta de aliento; y las personas que residan o hayan residido con personas que hayan resultado positivas para COVID-19 o con personas que tengan los síntomas anteriores deberán someterse a cuarentena domiciliaria, a menos que estén en cuarentena en un centro de atención médica, por un período de no menos de 14 días, a partir de la fecha de la prueba positiva o aparición de síntomas, según las Instrucciones de cuarentena adjuntas. Si una persona en cuarentena reside con otros miembros del hogar, la Cuarentena domiciliaria de los miembros del hogar puede suspenderse 7 días después de que la persona original haya sido liberada de la cuarentena domiciliaria. Sin embargo, el / los miembro (s) del hogar deben continuar autocontrolando los síntomas enumerados anteriormente durante 7 días adicionales. La Cuarentena en el hogar se realizará según las Instrucciones de cuarentena adjuntas. Las personas con los síntomas enumerados anteriormente que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica y las personas que residen o hayan residido con personas que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica no están sujetos a cuarentena bajo esta Orden. Consulte el document adjunto, y por este medio incorporado en su totalidad, direcciones de Cuarentena, según 173 NAC 6-006.03B. Las personas con los síntomas mencionados anteriormente que han dado positivo por influenza o un diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica y las personas que residen o han residido con personas que han dado positivo por influenza o un el diagnóstico alternativo que incluye alergias estacionales u otra afección crónica **no** están sujetas a cuarentena bajo esta Orden.

Esta orden reemplaza las órdenes de Medidas de Control de Salud anteriores 2020-001, 2020-002, 2020-003, 2020-004, 2020-005 y 2020-006 para los condados antes mencionados, siempre que esta orden no sustituya las disposiciones de ninguna Medida(s) de Control de Salud emitida por los departamentos locales de salud.

Esta orden permanecerá vigente no más de lo necesario para garantizar que las personas o grupos afectados por COVID-19 ya no representen una amenaza para la salud pública.

El incumplimiento de esta Orden dará lugar a acciones legales para la aplicación de recursos civiles y / o penales.

En caso de incumplimiento de los términos de esta Orden, se requerirá que las fuerzas del orden y otro personal del Departamento de Salud Pública Municipal y Local ayuden al Departamento a hacer cumplir la Orden, de conformidad con 173 NAC 6 y NEB. RVDO. STAT.§ 71-502.

Cualquier persona sujeta a esta Orden puede solicitar una audiencia de caso impugnado para impugnar la validez de la Orden. Se puede enviar una solicitud a la Oficina de Audiencias del DHHS por fax al 402-742-2376 o por teléfono al 402-471-7237.

Prevía solicitud, el Departamento programará una audiencia que se realizará tan pronto como sea razonablemente posible dependiendo de las circunstancias. A menos que se solicite lo contrario, la audiencia se programará a más tardar tres días después de que el Departamento reciba la solicitud. La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con las reglas de práctica y procedimiento del Departamento adoptadas de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las partes en la audiencia se limitarán al Departamento y a la parte solicitante a menos que

una o más personas adicionales hayan solicitado audiencias de casos disputados sobre asuntos sustancialmente idénticos; los intereses de la economía administrativa requieren que los asuntos se consoliden; y ninguna de las partes se vería perjudicada por la consolidación, en cuyo caso se emitirá un aviso de la consolidación.

Una parte puede estar representada por un abogado a expensas de la parte, o puede parecer *pro se* si es una persona natural.

Se dará aviso previo razonable de la hora y el lugar para la audiencia. La audiencia puede llevarse a cabo total o parcialmente por teléfono.

El propósito de la audiencia es determinar si existen las bases fácticas de la Orden y la razonabilidad de las medidas ordenadas. El Director puede afirmar, revertir o modificar la Orden mediante un Hallazgo de Hecho por escrito, Conclusiones de Ley y Orden que se emitirá tan pronto como sea razonablemente posible después de la audiencia.

Por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska:



Gary Anthone, MD

3-31-20
Date

Chief Medical Officer/Director of Public Health

De conformidad con el Título 173 Neb. Admin. Código. Ch. 6, 007.02, esta Orden se ha proporcionado y se difundirá a través de los medios de comunicación.

Instrucciones para la Cuarentena
Síntomas de la enfermedad en cuestión y curso de tratamiento:

- o Estos síntomas pueden aparecer de 2 a 14 días después de la exposición: fiebre de 100.4 grados Fahrenheit o más (38°C o más), tos y falta de aliento. Siga las instrucciones de su proveedor médico para el curso del tratamiento. Las señales de advertencia de emergencia para COVID-19 requieren atención médica de inmediato. Las señales de advertencia de emergencia incluyen: dificultad para respirar, dolor persistente o presión en el pecho, nueva confusión o incapacidad para despertar y labios o cara azulados. Consulte a su proveedor médico para cualquier otro síntoma que sea grave o preocupante.

Instrucciones sobre la desinfección o eliminación de cualquier propiedad personal;

Superficies

- Use guantes desechables cuando limpie y desinfecte las superficies. Los guantes deben desecharse después de cada limpieza. Si se usan guantes reutilizables, esos guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies para COVID-19 y no deben usarse para otros fines. Consulte las instrucciones del fabricante para los productos de limpieza y desinfección utilizados. Lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
- Si las superficies están sucias, deben limpiarse con un detergente o agua y jabón antes de la desinfección.
- Para la desinfección, use soluciones de lejía (cloro) doméstica diluidas, las soluciones alcohólicas con al menos un 70% de alcohol y los desinfectantes domésticos más comunes registrados por la EPA deben ser efectivos.
 - o Se pueden usar soluciones diluidas de lejía (cloro) doméstica si es apropiado para la superficie. Siga las instrucciones del fabricante para la aplicación y la ventilación adecuada. Verifique para asegurarse de que el producto no haya pasado su fecha de vencimiento. Nunca mezcle blanqueador doméstico con amoníaco o cualquier otro limpiador. El blanqueador doméstico no vencido será efectivo contra los coronavirus cuando se diluya adecuadamente.
 - Prepare una solución de lejía (cloro) mezclando:
 - 5 cucharadas (113ml por taza) de blanqueador por galón de agua (casi 4 litros) o
 - 4 cucharaditas de cloro por litro de agua
 - o Productos contra patógenos virales emergentes aprobados por BPS
<https://www.epa.gov/tdds/products/protection/tips/2020-03/documents/sars-cov-2-list-03-03-2020.pdf> se espera que sea efectivo contra COVID-19 basado en datos para matar virus mas difíciles. Siga las instrucciones del fabricante para todos los productos de limpieza y desinfección (por ejemplo, concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).
- Para superficies blandas (porosas) como piso alfombrado, tapetes y cortinas, elimine la contaminación visible si está presente y límpiela con los limpiadores apropiados

indicados para usar en estas superficies. Después de limpiar:

o Lave los artículos según corresponda de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Si es posible, lave los artículos con el agua más caliente adecuada para los artículos y seque los artículos por completo, o use productos que indiquen son contra patógenos virales emergentes aprobados por la EPA (ejemplos en este enlace <https://www.epa.gov/ncmr/nemr> / No ve l- Coro navi Rus Fig ht i ng- Pro du cts - Li s t. pdf que son adecuados para superficies porosas.

Ropa, toallas, ropa de cama y otros artículos que van en la lavandería.

- Use guantes desechables cuando manipule ropa sucia de una persona enferma y luego deséchela después de cada uso. Si usa guantes reutilizables, esos guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies para COVID-19 y no deben usarse para otros fines domésticos. Lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
 - o Si no se usan guantes al manipular ropa sucia, asegúrese de lavarse las manos después.
 - o Si es posible, no agite la ropa sucia. Esto minimizará la posibilidad de dispersar virus a través del aire.
 - o Lave los artículos según corresponda de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Si es posible, lave los artículos usando la configuración de agua más cálida y apropiada para los artículos y seque completamente. La ropa sucia de una persona enferma se puede lavar con artículos de otras personas.
 - o Limpie y desinfecte las cestas de ropa según las instrucciones anteriores para superficies. Si es posible, considere colocar un forro de bolsa que sea desechable (se pueda tirar) o se pueda lavar.

Precauciones para prevenir la propagación de la enfermedad en cuestión;

Quédese en casa excepto para obtener atención médica.

- Quédese en casa: las personas que están levemente enfermas con COVID-19 pueden recuperarse en casa. No se vaya de su casa, excepto para obtener atención médica. No visite áreas públicas.
- Manténgase en contacto con su médico. Llame antes de recibir atención médica. Asegúrese de recibir atención si se siente peor o si cree que es una emergencia.
- Evite el transporte público: evite usar el transporte público, el transporte compartido o los taxis.

Sepárese de otras personas en su hogar, esto se conoce como aislamiento del hogar

- Manténgase alejado de los demás: tanto como sea posible, permanezca en una "habitación para enfermos" específica y lejos de otras personas en su hogar. Use un baño separado, si está disponible.
- Limite el contacto con mascotas y animales: restrinja el contacto con mascotas y otros animales, tal como lo haría con otras personas.

Aunque no ha habido informes de mascotas u otros animales que se enfermen con COVID-19, aún se recomienda que las personas con el virus limiten el contacto con los animales hasta que se conozca más información.

o Cuando sea posible, haga que otro miembro de su hogar cuide a sus animales mientras esté enfermo con COVID-19. Si debe cuidar a su mascota o estar cerca de animales mientras está enfermo, lávese las manos antes y después de interactuar con ellos.

Llame con anticipación antes de visitar a su médico.

- Llame con anticipación: si tiene una cita médica, llame al consultorio de su médico o al departamento de emergencias, y dígales que tiene o puede tener COVID-19. Esto ayudará a la oficina a protegerse y proteger a otros pacientes.

Use una mascarilla si está enfermo

- Si está enfermo: debe usar una máscara facial cuando esté cerca de otras personas y antes de ingresar al consultorio de un proveedor de atención médica.
- Si está cuidando a otros: si la persona que está enferma no puede usar una máscara facial (por ejemplo, porque causa problemas para respirar), entonces las personas que viven en el hogar deben permanecer en una habitación diferente. Cuando los cuidadores ingresan a la habitación de la persona enferma, deben usar una máscara facial. No se recomiendan visitantes, aparte de los cuidadores.

Cubra su tos y estornudos

- Cubierta: cubra su boca y nariz con un pañuelo cuando tosa o estornude.
- Desechar: tirar los pañuelos usados en un bote de basura forrado.
- Lávese las manos: Lávese las manos inmediatamente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles, lávese las manos con un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol.

Lávese las manos con frecuencia

- Lávese las manos: Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Esto es especialmente importante después de sonarse la nariz, toser o estornudar; yendo al baño; y antes de comer o preparar comida.
- Desinfectante para manos: si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos 60% de alcohol, cubriendo todas las superficies de sus manos y frotándolas hasta que se sientan secas.
- Jabón y agua: el jabón y el agua son la mejor opción, especialmente si las manos están visiblemente sucias.
- Evite tocarse: evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Evite compartir artículos personales del hogar.

- No comparta: No comparta platos, vasos, vasos, utensilios para comer, toallas o ropa de cama con otras personas en su hogar.
- Lave bien después del uso: después de usar estos artículos, lávelos bien con agua y jabón o póngalos en el lavavajillas.

Limpie todas las superficies de "alto contacto" todos los días

Tiene derecho a un examen médico independiente con costo a su cargo.

Disposiciones para garantizar y controlar el cumplimiento;

Autocontrolese dos veces al día para detectar fiebre y otros síntomas enumerados anteriormente durante catorce días. Coordine con su proveedor de atención médica y el departamento local de salud pública.

Las personas que dieron positivo para COVID-19 pueden ser liberadas de la cuarentena si han transcurrido al menos siete (7) días desde el inicio de los síntomas y los síntomas han mejorado y el individuo ha estado sin fiebre durante al menos 72 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre.